

Resolución Suprema Nº 079-2018-RE

Lima, 18 de abril de 2018

VISTA:

La Resolución Suprema N° 067-2012-RE, de fecha 15 de marzo de 2012, que nombró Cónsul Honorario del Perú en Zagreb, República de Croacia, al señor Marijan Hanzekovic, con circunscripción en todo el país.

CONSIDERANDO:

La comunicación de la Embajada del Perú en Bucarest, Rumania, mediante la cual informa el fallecimiento del señor Marijan Hanzekovic, Cónsul Honorario del Perú en Zagreb, República de Croacia;

Que, el artículo 127º, literal e), del Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE, del 05 de octubre de 2005, señala que las funciones de los Cónsules Honorarios pueden concluir por muerte;

De conformidad con lo dispuesto en la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares; el artículo 118º, inciso 11), de la Constitución Política del Perú; y, los artículos 127º, literal e), 128º y 129º del Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE;

SE RESUELVE:

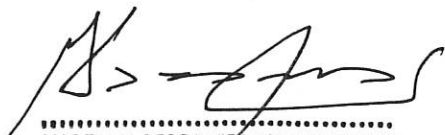
Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones del señor Marijan Hanzekovic como Cónsul Honorario del Perú en Zagreb, República de Croacia.

Artículo 2.- Cancelar las Letras Patentes correspondientes.

Artículo 3.- Expresar agradecimiento a los familiares del señor Marijan Hanzekovic por los importantes servicios prestados a la Nación durante su desempeño como Cónsul Honorario.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


MARTIN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República


NÉSTOR FRANCISCO POPOLIZIO BARDALES
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
18 ABR 2018
RS No 079 /RE